



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de José GONZALEZ REDONDO,—calle de La Pistería, n.º 7.—«50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real linea para los suscriptores y un real linea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccinados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE JUNIO DE 1872.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Acaba de llegar á esta capital el Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente del Consejo de Ministros, habiendo sido objeto de una entusiasta ovación por parte del pueblo de Madrid que en inmenso número se ha apresurado á recibir á tan ilustre patrício, victoreándole durante el trayecto de la estación.

Lo que en cumplimiento de lo que en el mismo se previene, he dispuesto hacerlo público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

León 16 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Demetrio Curiel de Castro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION PERMANENTE.

Extracto de la sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ DEL PACHECO.

Abierta la sesión a las doce de la ma-

ñana con asistencia de los Sres. Valle y Nuñez, feida el acta de lo anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se procedió a la subasta del servicio de bagajes en la forma prevista en el Boletín oficial de 8 de Mayo último.

Abiertos los diferentes pliegos presentados, quedó adjudicado el servicio en la forma siguiente:

Cantones.	Sujetos a quienes se adjudicó el servicio.	PRECIO Pesetas Cs.	Retribu- ciones.		
			Personal.	Material.	Retribu- ciones.
Almazara.	D. Felipe Tegorion.	123			
La Uña.	Raimundo Casado.	225			
León.	Juan Peñas.	1.000			
Mingozuelo y Brañuelas.	Felipe Lumbreiras.	2.000			
Ponferrada.	El mismo.	2.120			
Mogrovejo.	Felipe Tegorion.	120			
Palazuelo del Sil.	Luis García Arias.	175			

Rebuelto.	Raimundo Casado.	225
Meusilla de los Millos.	Jorge Lopez.	315
Valverde Enrique.	José González Ron.	850
Astorga.	Pedro Gonzalez.	600
Bembibre.	Manuel Jaínez.	2.230
Villafuente.	Ángel Soto.	2.240
Vega de Valcarce.	El mismo.	1.595
Villablino.	Luis García Arias.	235
Villampliz.	Antonio Díez.	1.250
Valencia de D. Juan.	Ramón Pérez.	245
Sahagún.	Florentín Sahagún.	368
La Bañeza.	Joaquín Nuñez.	1.125
Hospital de Orbigo.	Juan Mendoza.	250
Bonilla.	Domingo Aonso.	195
La Robla.	El mismo.	235
La Pala.	El mismo.	500
Medias.	El mismo.	345
Riaño.	El mismo.	245
Villadangos.	El mismo.	300
	TOTAL.	18.983 50

Con lo cual terminó la sesión. León 4 de Junio de 1872.—El Secretario, Domingo Díaz Ganeja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN.

COMISION PERMANENTE.

Negociado 3°

Nota de las cantidades que deben incluirse en los presupuestos municipales del año económico próximo venidero de 1872-73, por importe de las obligaciones ordinarias del personal y material de primera enseñanza.

	Personal.	Material.	Retribu- ciones.
	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Astorga.	2.683 30	558 38	500
Benavides.	1.311 30	327 88	-
Carrizo.	1.291 50	322 88	-
Castro Urdiales los Polvazares.	1.666 30	291 62	-
Hospital de Orbigo.	1.041 50	266 37	-
Luguero.	1.801	451	-
Luanza de la Ribera.	1.316 50	336 62	-
Moraza.	305	76 25	-
Otero de Escarpezo.	375	93 75	-
Pradovera.	562 30	140 82	-
Quintana del Castillo.	527 30	131 88	-
Puente de Somozas.	402 50	100 62	-
Rabanal del Camino.	645	161 23	-
Requijo y Cerdas.	707 30	170 87	-
Santa Coloma de Somoza.	582 30	145 64	-
San Justo de la Vega.	3.066 50	766 62	-
Santa María del Rey.	1.381 50	315 38	-
Santigo Millas.	1.565	364 75	-
Torcia.	1.381 50	343 38	-
Truchas.	1.819	341 75	-
Villalba de San Lorenzo.	810	210	-

Santa María de Ordás, D. Vicente Suárez.
Soto y Amio, D. Antonio Martínez.
Barrios de Llina, D. Santiago Alonso de
la Torre.
Llinares, D. Leocadio García Quintones.
La Majada, D. Vicente Gómez.
Castrillones, D. Fermundo Meléndez Mar-
tínez.

Partido judicial de Ponferrada.

Álvarez, D. Cosimiro Calvete.
Barrios de Salas, D. José Cornejo Barrios.
Bembibre, D. Francisco Yora.
Borrenes, D. Gregorio de Vega Vaca.
Ceballos Barrios, D. Leandro Marqués.
Castro de Cobrera, D. Manuel Colado.
Castropodame, D. Saturnino Colina.
Columbiano, D. Juan Álvarez Ochun.
Congosto, D. José Yáñez Álvarez.
Cubillas, D. Pedro Alonso Frade.
Encinaso, D. José Esteban Herrero.
Fogoso de la Rivera, D. Félix Puentel.
Fresneda, D. Santos Rodríguez Carbayo.
Igollo, D. Felipe Morán Molinero.
Laza de Cartago, D. Ceferino Franco.
Molinasaco, D. Domingo Álvarez Bar-
redo.
Noceda, D. Apolinar Rodríguez.
Parra del Sol, D. Manuel Álvarez Bar-
redo.
Ponferrada, D. Rufino Gómez.
Porracosa, D. Salvador Suárez.
Puente Domingo Flores, D. Bernardo
Marín Sánchez.
S. Esteban de Valdavia, D. Manuel
Tobores Hidalgo.
Sigüenza, D. Pepe Álvarez de Silvan.
Toreno, D. Pedro Arias Rodríguez.

Partido judicial de Riaño.

Riaño, D. Vicente Miguel Álvarez.
Burau, D. Manuel Alende Pojón.
Avecezo, D. Romualdo Gómez Balbuena.
Maraña, D. Mateo Rodríguez Ortuño.
Oseja de Sejambre, D. Ildefonso Díaz Cal-
devilla.
Posada de Valdeón, D. Antonio Martínez
Viejo.
Boca de Huerga, D. Leandro Puerto
Crespo.
Priera, D. Atanacio de Prado Burau.
Valderredonda, D. Fructuoso Díaz Díez.
Renedo, D. Celestino del Banco.
Prando, D. Lazaro Álvarez Fernández.
Cistérna, D. Frutos Díaz Rodríguez.
Villayandré, D. Manuel Acebedo.
Salomón, D. Alonso de Ponga.
Reyero, D. Vicente González del Ferrero.
Vegamontes, D. Genaro Fernández Arenas.
Lillo, D. Santiago de Vega González.

Partido judicial de Sahagún.

Almanza, D. Pedro López.
Bercianos del Camino, D. Ángel Tomé.
Calzada del Coto, D. Atanacio Encina.
Cangas, D. Francisco del Prado y
Novoa.
Castronuño, D. Tomás Medina.
Castrotierra, D. Pedro Lozano.
Cea, D. Juan Fernández.
Cebanico, D. Andrés Fernández Polvor-
rivas.
Cubillas de Rueda, D. Gregorio Alonso
Fernández.
El Burgo, D. Mauricio Rivas.
Escrivá, D. Ramón Misiég Luis.
Galloquides, D. Galo Hernández.
González del Pino, D. Rafael Horrero.
Grado de Campos, D. Bernardo Díaz
Campañas.
Jovera, D. Manuel del Río.
Juaristi, D. Montiel Gutiérrez García.
Sahagún, D. Francisco Martínez.
Selles de Rio, D. Felipe Anton Tru-
chero.

Santa Cristina de Valmaseda, D. Pio
Santa María Palau.
Valdepolo, D. Julián Sendibar.
Valea de Almanza, D. Santos González.
Villavélez, D. Augusto de la Cuesta.
Villaverde de Arcajos, D. Alonso Fer-
nández.
Villamartín de Sancha, D. Benito Lazo.
Villanazar, D. Leandro Caballero.
Villamol, D. José Ruiz.
Villanueva, D. Pepe Cuevas.
Villaseca, D. Juan Gutiérrez.
Villejo, D. Esteban Bajo.

Partido judicial de Valencia de Cáceres.

Algodete, D. Mateo Santos Rivado.
Ardón, D. Fabián Alonso Álvarez.
Cabreros del Río, D. Toribio Cachón
Reguero.
Campuzano, D. Esteban Blanco Martínez.
Campo de Villaviciosa, D. Rodrigo Muñoz
Rabanal.
Castilfilé, D. Ignacio Díaz Canoja.
Castrofría, D. Benito Morán Castaño.
Cuanas, D. Santiago Fernández Fer-
nández.
Corbillón de los Oleros, D. Manuel La-
guna Llamaza.
Cubillas, D. Isidro Migueles Torbado.
Fresno de la Vega, D. Francisco Mar-
tínez Morán.
Fuentes de Carrijal, D. Gabriel Pérez
Presa.
Gorduncillo, D. Gregorio Gascón Ro-
dríguez.
Gusentos, D. Diego Aparicio Morala.
Izagüe, D. Faustino Alonso Gutiérrez.
Matadeón, D. Andrés Sancho Robles.
Matanza, D. Lorenzo González Martínez
Pajares, D. Baltasar Alonso Santos.
San Millán, D. Ángel García Vega.
Santa María, D. Lorenzo Reguera Cas-
tallana.
Toral, D. Teléfono Borbujío.
Valdeonora, D. Manuel del Río Fer-
nández.
Valderas, D. Cayetano García Torres.
Veldevimbre, D. Benito Álvarez Are-
nal.
Valverde Enrique, D. Juan Revilla Pa-
niagua.

Valencia de D. Juan, D. Hipólito Pérez
Alonso.
Villabraz, D. Antonio Merino Arce.
Villademor de la Vega, D. Juan Váz-
quez Alonso.
Viñuela, D. Alejandro Rodríguez Gon-
zález.
Villanandos, D. Pedro Cadenas Huerga.
Villahornate, D. Maximiano Llana-
Visco.
Villanueva de las Manzanas, D. Manuel
del Amo Pérez.
Villanuñan, D. Polanco Rodríguez Ca-
res.
Villaquejida, D. Manuel Huerga Za-
patero.

Partido judicial de La Vecilla.

La Vecilla, D. Ignacio Robles.
Ruedesmo, D. Basilio Gutiérrez Gu-
tierrez.
Pola de Gordón, D. Antonio Díez.
La Robla, D. Manuel Díez.
Carmenes, D. José Orejas.
Vegaverde, D. Antonio Bartolomé Fer-
nández.
Matallana, D. Francisco Pérez.
Valdelugueros, D. Francisco Díez.
Valdetorja, D. Hermenegildo Fernández.
Valdepulgar, D. Pedro González.
Santa Colonia, D. Agapito Bayón.
Butar, D. Francisco Bocinos.
La Ereña, D. Renilio García Rancés.
Vegaquemada, D. Ezequiel Rodríguez
Rediles,

Partido judicial de Villafranca del Bierzo.

Arganza, D. José Fernández Flores.
Balbuza, D. Miguel Dosal.
Borjas, D. Antonio Montaña.
Belanga, D. José Martínez Mayor.
Cacabelos, D. Alejandro Uceta.
Caudilla, D. Santiago Rodríguez Ro-
dríguez.
Gamonalaya, D. Rodríguez López Gómez.
Garrate, D. Luis D. Ruipérez Antúnez.
Gortón, D. Luisaldo Aguado.
Fabero, D. Cosme Tercero.
Ocaña, Luc, D. Mandel Antonio del
Valle.
Paradaseen, D. Antonio García.
Peranzanes, D. Blas López García.
Portela de Aguiar, D. José Conde.
Sancedo, D. Francisco Santalla.
Valle de Finojedo, D. Antonio Blanco.
Vega de Espinareda, Luc, D. Genadio
González.
Vega de Valcarce, D. Antonio Carballa.
Villadeceas, D. Carlos Yebra López.
Villafranca del Bierzo, Luc, D. José La-
go y Abad.
Validadad 12 de Junio de 1812.—
Bernardo Penelas.

DE LOS JUZGADOS.

D. Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Por el presente, primero y ú-
ltimo edicto, se cita, llama y
empleza á dos hombres descono-
cidos, enyuns señas se insertarán
a continuación, para que en el
improrrogable término de treinta
días contados desde la inser-
ción de este edicto en la Gaceta
de Madrid, comparezcan en es-
te Juzgado y por la escribana
del que refrendó á responder de
los cargos que les resultan en la
sumaria que se instruye en ave-
riguación de los autores del ro-
bo de dos caballeros mujeres
y otros electos verificado en Ca-
cabelos en los primeros días del
mes corriente; y se encarga á
las Autoridades y Guardia civil
que si pudiesen ser habidos, pro-
cedan á su captura y conducción
a disposición de este juzgado.

SEÑAS DE LOS DESCONOCIDOS.

Uno econo de cincuenta años,
con vigote rubio, recortado y
aspero, color moreno, hoyoso
de viruelas, grueso, estatura re-
gular.

Otro de veinticuatro á treinta
años, delgado, de más de cinco
piés, calza alpargatas blancas,
color blanco sin barba, ambos
sombrero calados, chaqueta y
pantalon negros, ambos llevan
revólver según pareja ó pistola.
Hablan dialecto estremeno.

Dicho en Villafranca del Bier-
zo á veintiocho de Mayo de mil

ochocientos setenta y dos.—Ma-
nuel Mella.—Por su mandado,
Francisco Pol Ambascusos.

D. Fabián Gil Pérez, Juez de pri- mera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente, se cita, llama
y emplaza para ante este Juzga-
do a la persona de José Maestre
Ullón, (a) el tuerto, de treinta y
dos años, mozo de corral, na-
tural de San Esteban de Rijalva.
Ayuntamiento de Bejar, parti-
do judicial de Sorria y vecino
de esta villa, á fin de notificarle
una providencia en causa crimi-
nal que en este Juzgado se ins-
truyó por desobediencia grave á
un agente de la autoridad.

Y á fin de que tenga efecto la
inscripción del presente edicto en
el Boletín oficial de la provincia,
dirijo á V. S. el presente, si-
viéndose avisarnde el día en que
tenga efecto.

Dado en Ponferrada la á sie te de
Junio de mil ochocientos seten ta
y dos.—Fabián Gil Pérez.—Por
su mandado, José González.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de D. Antonio
Martínez, vecino que fúe de Mansilla de
las Mulas, se vende públicamente para
hacer frente a sus deudas que dejó pa-
cientes, una tierra termino de Mansilla
a Mayor, al solazano, sembrada de trigo
que hora quince á diez y seis heminas
siendola con partida de D. Bartolomé
de la Presa, cuyo remate tendrá efecto
en esta villa después de la misa popu-
lar el sábado 29 del actual a las diez de
su mañana.

Mansilla de las Mulas Junio 6 de
1872.—Los testamentarios, José Sa-
ladores.

Se vende una casa con su huerta, cor-
ral, cuadro y todo género de servicios
y dependencias, libre de todo gravamen;
el que quiera interesarse en su compra,
véase con su dueño que vive en la mis-
ma, en Leon, calle de S. Francisco, nú-
mero 8.

Por D. Pedro Fernández Lla-
mazares, se vende la yerba de
dos prados cercanos de esta
ciudad.

Isla de José G. Rivas, La Plaza 1.